

y Quintanar, y Merindad. y por ende el C^o no se les
 notifique y aya sabido de los empleos. con mucha mance
 ción. Compañeros el día de Martes a Merindad y de
 las de los empleos. pena de deudas de Ducados. conforme a las
 y por este auto lo firmaron. en Merindad a los 10 de
 10 de el C^o de los 100 =

D. Juan de S. Gregorio Jerez. Juan de los Rios, Juan de
 Sebastian. Ferrer de los Rios, Gonzalo de
 Antequera.
 Juan Sanchez

Nov^{ta} En Bullas. en este día mes y año. yo el C^o no notifique e
 hizo notorio el suceso anterior por lo que se le da a los señores
 de D^o Alphonso Manrilla y Ferrer. A D^o Pedro de
 nandez. Sanchez, A D^o Juan Manrilla y Ferrer
 a D^o Pedro Ferrer de Sevilla, a D^o Juan de Palencia y
 Amoz y a D^o Juan Ferrer de Ferrer Concepción Ferrer
 y Ferrer de Exaltada Villa. a D^o Melchor Ferrer de
 Ferrer, a D^o Juan Lopez Ferrer, a Manuel Ferrer de
 Ferrer. Ferrer de Exaltada Villa en sus personas de que qualquiera
 encendidos de 10 de el C^o de los 100 =
 Ferrer